

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

PROGRAMA: PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 5 DE DICIEMBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO H 2019	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico proyctosestrategicossanandres@findeter.gov.co, o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 5 DE DICIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de la Adenda No. 1.

Para constancia, se expide a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO H 2019				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: ALEXANDER THEVENING GARCÉS C.C. 72.148.565 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2: CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECÁNICA S.A.S. - MET-CONCIVIL S.A.S. Nit. 812.004.943-4 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Representante legal Consorcio: JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ ESPITIA</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrita por el señor JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ ESPITIA , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.066.730.685, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 y 6	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 22202-272242 COR y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 24 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	19 y 20	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria, se fija

				<p>la duración del Consorcio y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>El documento de constitución del Consorcio no señala clara y expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante No. 1 No aplica Integrante No. 2 13 a 17</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 31 de octubre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Planeta Rica. Inscribió su constitución el 21 de junio de 2001. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Pedro Luis Gutiérrez C.C. 1.066.740.752</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	<p>Integrante No. 1 9 Integrante No. 2 12 R/L. Consorcio 22</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. ALEXANDER THEVENING GARCÉS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.148.565</p> <p>Integrante No. 2. Representante legal MANLIO ROLANDO VIZCAYA MÉNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.602.630</p> <p>Rep. Legal Suplente: JUAN ALBERTO MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No.71.672.662</p> <p>Representante legal Consorcio: JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ ESPITIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.730.685</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	<p>Integrante No. 1 47 a 51 Integrante No. 2 52 a 55</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de pago de aportes y planilla de pago de aportes en línea del mes de noviembre de 2019.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de pago de aportes suscrita por el señor Pedro Luis Gutiérrez en calidad de Revisor Fiscal de fecha 25 de noviembre de 2019.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 45 Integrante No. 2 44	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 25 Integrante No. 2 26 y 27 R/L. Consorcio 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y el 24 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 30 Integrante No. 2 31 y 32 R/L. Consorcio 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y el 24 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 35 Integrante No. 2 36 R/L. Consorcio 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y el 24 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 39 Integrante No. 2 40 R/L. Consorcio 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 29 de noviembre de 2019</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$1.372.527.362</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>41 a 43</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza No.: 17-45-101040092 Tomador/Afianzado: Consorcio H 2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter – Archipiélago de San Andrés Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$125.010.866,20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/11/2019 hasta el 29*/03/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de caja No. 170204379 del 28 de noviembre de 2019 expedido por la Aseguradora.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. b) El valor asegurado no corresponde al presupuesto de la Convocatoria que asciende a la suma de \$1.372.527.362, sino que únicamente cubre el valor de la etapa II.
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 58 a 99 Integrante No. 2 101 a 155</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 11 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 02/12/2019. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 31 de octubre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 02/12/2019. No registra sanciones.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>157 a 159 (Formato 5) 191 y 192 (Formato 6)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio y por el representante legal.</p>

<p>cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación emitida por las Fiduciarias Bogotá y La Previsora, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO H 2019 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019

Conformado por:

Integrante No. 1: ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ

C.C. 18.126.628

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: CAMILO FERNANDO PABÓN MARTÍNEZ

C.C. 71.268.599

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal Consorcio: CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6 a 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrita por el señor CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.330.759, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	15 y 16	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-330712 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 27 de agosto de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	12 y 13	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

				derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria, mancomunada e ilimitada, se fija la duración del Consorcio y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 18 y 19 Integrante No. 2 20y 21	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido el 19 de septiembre de 2019 por la Cámara de Comercio del Putumayo. Integrante No. 2. Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido el 17 de 2019 por la Cámara de Comercio del Putumayo.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 No aporta Integrante No. 2 No aporta R/L. Consorcio 15	NO CUMPLE	Integrante No. 1. No aporta copia de su documento de identidad Integrante No. 2. No aporta copia de su documento de identidad Representante legal Consorcio: CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.330.759 DEBE SUBSANAR Debe presentar la copia de los documentos de identidad de los integrantes del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 32 Integrante No. 2 33	NO CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de pago de aportes (Formato 2) de fecha 20 de noviembre de 2019. No aporta copia de la planilla de pago de aportes. Integrante No. 2. Aporta certificación de pago de aportes (Formato 2) de fecha 20 de noviembre de 2019. No aporta copia de la planilla de pago de aportes. DEBE SUBSANAR Los integrantes del Consorcio deben presentar copia de la planilla de pago de aportes mediante la cual acrediten que se encuentran vinculados bajo la modalidad de cotizantes, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 30 Integrante No. 2 29	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 03 de diciembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 03 de diciembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 03 de diciembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	No Consultado		No se puede consultar debido a que no se cuenta con la copia del documento de identidad
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de noviembre de 2019 Valor Presupuesto oficial: \$1.372.527.362	2.1.1.8.	23 a 28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza No.: 85-45-101061137 Tomador/Afianzado: Consorcio Obras Islao 61-2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter – Archipiélago de San Andrés Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$137.252.736,20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/11/2019 hasta el 29/03/2020. Soporte de pago: Se aporta Factura No. 11013607432247 de pago efectuado en Bancolombia de fecha 29 de noviembre de 2019.

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 35 a 40 Integrante No. 2 41 a 71	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 27 de septiembre de 2019, por lo cual se consulta RUES el 03/12/2019. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 19 de septiembre de 2019, por lo que cual consulta RUES el 03/12/2019. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	108 (Formato 5) 110 y 111 (Formato 6)	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio y por el representante legal.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Diana Romero Pulido de Fiduciaria Bogotá de fecha 4 de diciembre de 2019, el señor CAMILO FERNANDO PABÓN MARTÍNEZ tiene contrato vigente en la convocatoria PAF-ATF-O-007-2016. De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández de Fiduciaria La Previsora, el señor ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ es adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN-0038-2019 bajo el contrato derivado 68573-026-2019. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019** **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRES-O-061-2019
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES" .
Fecha de diligenciamiento:	2/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO H 2019
Representante Legal:	JORGE ANDRÉS MARTINEZ C.C: 1.066.730.685

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALEXANDER THEVENING GARCES	72.148.565	40%	SI
2	MET-CONCIVIL S.A.S.	812.004.943-4	60%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr><td>688 DE 2014</td><td align="right">2140,40</td></tr> <tr><td>166 DE 2015</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>005 DE 2010</td><td align="right">895,90</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">3036,30</td></tr> </table>	688 DE 2014	2140,40	166 DE 2015	0,00	005 DE 2010	895,90	TOTAL	3036,30
688 DE 2014	2140,40										
166 DE 2015	0,00										
005 DE 2010	895,90										
TOTAL	3036,30										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>688 DE 2014</td><td align="right">2140,40</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">2140,40</td></tr> </table>	688 DE 2014	2140,40	TOTAL	2140,40	SI				
688 DE 2014	2140,40										
TOTAL	2140,40										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 1.372.527.362,00	Pesos
	1.657,41	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	2.486,11	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	1.160,19	SMMLV

Contrato 1: No **688 DE 2014**

Objeto: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HERNAN VILLABAHENA Y PACHELLI DEL MUNICIPIO DE BELLO.**

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/07/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.379.167.929	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2140,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2140,40	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>2140,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2140,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>ALEXANDER THEVENING GARCES 10%</u> <u>MET-CONCIVIL S.A.S. 90%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 166-168: El proponente allega certificación suscrita por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELLO, quien certifica que la UNION TEMPORAL INFRAEDUCATIVA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor inicial y valor de adición. El documento se encuentra debidamente suscrito por NORA ISABEL PEREZ CARVHALO - Secretario de Obras Públicas / Alcaldía de Bello y por MARIA VICTORIA MESA HERNANDEZ - Subsecretaria de Infraestructura.</p> <p>Folio 169-170: El proponente allega ACUERDO DE UNION TEMPORAL. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 171: El proponente allega ACTA DE INICIO CONTRATO. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 172-178: El proponente allega ACTA DE PAGO No. 6 Y FINAL donde se relacionan las actividades ejecutadas en el contrato en mención. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.140,40 SMMLV y a la condición de 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en un total de 2.140,40 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No **166 DE 2015**

Objeto: **ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVO ETAPA II DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY**

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	24/02/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.778.555.100,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4030,07	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2015,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>MET-CONCIVIL S.A.S.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 180-181: El proponente allega certificación suscrita por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, quien certifica que la UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO 2015 ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por VICTOR TERNERA DE LA CRUZ - Secretario de Planeación e Infraestructura.</p> <p>Folio 182-184: El proponente allega ACUERDO DE UNION TEMPORAL. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 185: El proponente allega ACTA DE INICIO CONTRATO. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 186: El proponente allega ACTA DE RECIBO FINAL donde se relaciona objeto, valor y plazo del contrato en mención. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar que se haya ejecutado la "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)", debido a que el objeto corresponde a la ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVO ETAPA II DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, lo cual no se enmarcan en ninguna de las definiciones que son aceptadas dentro de esta convocatoria, conforme los términos de referencia, por tanto el contrato no sera tenido en cuenta para esta evaluación.</p>			
Contrato 3: No	<u>005 DE 2010</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS PISOS PARA SEIS (6) AULAS ESCOLARES EN LA SEDE PALMIRA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	4/11/2010	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>895.90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 461.386.454,00	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	895,90			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	895,90			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>ALEXANDER THEVENING GARCES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 188: El proponente allega certificación suscrita por el SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO. CÓRDOBA, quien certifica que el ING. ALEXANDER THEVENING GARCES ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto y valor total del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por JESUS DAVID QUINTERO DIAZ - Secretario de Obras Publicas Municipal.</p> <p>Folio 189: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN, donde se relaciona fecha de terminación, objeto y valor. El documento se encuentra debidamente suscrito por ALVARO SANCHEZ NAVARRO - Alcalde Municipal y por ALEXANDER THEVENING GARCES - Contratista.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.015,04 SMMLV y a la condición de 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en un total de 2.015,04 SMMLV.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-SAN ANDRES-O-061-2019
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES" .
Fecha de diligenciamiento:	2/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO OBRAS ISLAO 61 - 2019
Representante Legal:	CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO C.C: 1.053.330.759

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628	70%	SI
2	CAMILO FERNANDO PABON MARTINEZ	71.268.599	30%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	24-COL-FY-14	2158,65
0244 DE 6 NOVIEMBRE DE 2015				1003,19	
0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015				205,98	
TOTAL				3367,81	
II.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	24-COL-FY-14	2158,65	SI
			TOTAL	2158,65	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 1.372.527.362,00	Pesos
	1.657,41	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	2.486,11	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	1.160,19	SMMLV

Contrato 1: No	24-COL-FY-14		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/11/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2158,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.829.205.781	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>2158,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4592,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2158,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 79-80: El proponente allega certificación suscrita por la FUNDACIÓN PLAN, quien certifica que el CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final ejecutado, fecha de terminación y porcentaje de participación de los integrantes del consorcio. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ARQ. ADRIANA CARPINTERO - Gerente Infraestructura y Habitat Social / Fundación Plan.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.158,65 SMMLV y a la condición de 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en un total de 2.158,65 SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	0244 DE 6 NOVIEMBRE DE 2015		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN BLOQUES AULAS SEGUNDO NIVEL Y ZONA ADMINISTRATIVA CER AMAZONAS, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/04/2016	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1003,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 691.651.307,00	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1003,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1003,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 81-82: El proponente allega certificación suscrita por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, quien certifica que ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final ejecutado y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por ANDERSON VILLOTA MARTINEZ - Secretario de Infraestructura Municipal Puerto Caicedo.</p> <p>Folio 83-87: Se allega ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 88-102: Se allega CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.003,19 SMMLV.</p>		

Contrato 3: No		<u>0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015</u>	
Objeto:		EJECUTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALGUNAS ÁREAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MOCOA.	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/01/2016	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>205,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 142.012.863,00	II. (0,7 veces el PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	205,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	205,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 103-105: El proponente allega certificado de obra suscrito por el CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL PASTO, quien certifica que ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato y fecha final de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por el Dr. JAIME ALBERTO QUIÑONES ERAZO - CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL PASTO.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 205,98 SMMLV.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-SAN ANDRES-O-061-2019	Presupuesto: \$ 1.372.527.362	Municipio: SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO H 2019	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: ALEXANDER THEVENING GARCES	Nit 1: 72148565-8	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MET-CONCIVIL S.A.S	Nit 2: 812004943-4	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCES	MET-CONCIVIL S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	40%	60%			

	ALEXANDER THEVENING GARCES	MET-CONCIVIL S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					De acuerdo al numeral 1. 37.16 CAUSALES DE RECHAZO donde señala que: "La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta"; se informa que el proponente queda rechazado. Adicionalmente en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO se señala que: "No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito ..."; por lo tanto, el proponente no puede subsanar la carta cupo
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 274.505.472	

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-SAN ANDRES-O-061-2019	Presupuesto: \$ 1.372.527.362	Municipio: SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTINEZ	Nit 1: 18126628-2	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CAMILO FERNANDO PABÓN MARTINEZ	Nit 2: 71268599-9	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTINEZ	CAMILO FERNANDO PABÓN MARTINEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		26-nov-19			
Monto Carta CC:		\$ 280.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTINEZ	CAMILO FERNANDO PABÓN MARTINEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		NO CUMPLE					Es de aclarar que el monto de la carta y la descripción en letras son diferentes, pero se confirmó con la entidad bancaria que el monto correcto corresponde a lo señalado en número y no en letras. Por tal razón, el proponente debe subsanar
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó vía telefónica el día 4 de noviembre de 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 280.000.000	\$ 274.505.472	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____